



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD 732/2017 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honorem en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Aaron Saal, informa que los/as estudiantes ORTEGA Facundo DNI: 41.002.237, PÉREZ PERALTA Octavio DNI: 39.933.618, ESPARZA Daniela Fernanda DNI: 36.240.263, IGLESIAS Sol Magalí DNI: 40.105.902, ACUÑA Andrés DNI: 36.025.595, BALBAS Joaquín DNI: 36.793.717 y MEDINA María Abril DNI: 41.115.761, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "El problema mente-cuerpo, sus efectos en la clínica y un esbozo de posición psicoanalítica" (ORTEGA), "Sobre el determinismo psíquico en psicoanálisis" (PÉREZ PERALTA), "¿Qué es la mente?" (ESPARZA), "El papel de los modelos científicos" (IGLESIAS), "Discusiones en torno al concepto de metarrepresentación" (ACUÑA), "Percepción" (BALBAS), "Concepción del juego desde la perspectiva de Perner y Piaget" (MEDINA), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor Aaron Saal, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de los/as ayudantes estudiantes ESPARZA, Daniela Fernanda y ACUÑA, Andrés.

Que la alumna ESPARZA Daniela Fernanda, manifestó su voluntad de renovar la ayudantía y el alumno ACUÑA Andrés, no manifestó su voluntad en ningún sentido.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que el Profesor Aaron Saal, informa que los/as estudiantes SALDARI Julieta Celeste DNI: 39.692.530, MONTOYA Mayra Dayana DNI: 40.685.742, DÍAZ AZAR María Constanza DNI: 34.908.268, CAÑABATE Ana Clara DNI: 35.595.630, ACEDO Mariángeles DNI: 40.609.347, OVEJERO BUSTOS Julieta Belén DNI: 37.855.119, CERESOLO Yamile Meliné DNI: 36.358.497, SÁNCHEZ, Lucía Ayelén DNI: 39.094.285, ZAMBRANA Pilar DNI: 38.647.073, VARESE CANTONI Daniela Inés DNI: 39.524.020 y PERRONE María Luz DNI: 35.967.817, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honorem a los/as estudiantes ORTEGA Facundo DNI: 41.002.237, PÉREZ PERALTA Octavio DNI: 39.933.618, ESPARZA Daniela Fernanda DNI: 36.240.263, IGLESIAS Sol Magalí DNI: 40.105.902, ACUÑA Andrés DNI: 36.025.595, BALBAS Joaquín DNI: 36.793.717 y MEDINA María Abril DNI: 41.115.761, realizadas en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes: ORTEGA Facundo, PÉREZ PERALTA Octavio, ESPARZA Daniela Fernanda, IGLESIAS Sol Magalí, ACUÑA Andrés, BALBAS Joaquín y MEDINA María Abril han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez, a la alumna ESPARZA Daniela Fernanda, con reconocimiento de funciones desde el 03/06/19.

ARTÍCULO 4º: La ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías ad-honorem a los/as estudiantes SALDARI Julieta Celeste DNI: 39.692.530, MONTOYA Mayra Dayana DNI: 40.685.742, DÍAZ AZAR María Constanza DNI: 34.908.268, CAÑABATE Ana Clara DNI: 35.595.630, ACEDO Mariángeles DNI: 40.609.347, OVEJERO BUSTOS Julieta Belén DNI: 37.855.119, CERESOLO Yamile Meliné DNI: 36.358.497, SÁNCHEZ, Lucía Ayelén DNI: 39.094.285, ZAMBRANA Pilar DNI: 38.647.073, VARESE CANTONI Daniela Inés DNI: 39.524.020 y PERRONE María Luz DNI: 35.967.817, para las que fueran designadas/os en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.